



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

El Tratado Constitucional de la Unión Europea, firmado el 29 de octubre de 2004, incluye a las Islas Malvinas, Sandwich del Sur y Georgias del Sur como "Territorio Antártico Británico", en el Anexo II del Título IV de la Parte III.

En el citado anexo de la Constitución europea se establece que tanto las Islas Malvinas, como los territorios antárticos reclamados por el Reino Unido y por Francia, forman parte de los "países y territorios de ultramar" de la Unión Europea.

Cuando el conflicto por el reclamo de soberanía sobre las Islas Malvinas estaba entrando en un clima de bajo perfil más propicio para su resolución por la vía diplomática, la decisión unilateral de los países europeos pone nuevamente a nuestro país en alerta para la defensa de nuestra soberanía.

Según el Gobierno Nacional, ya se ha cumplido con todos los recursos formales de queja ante la Unión Europea y de acuerdo a lo que anticipó la Cancillería, nuevos cables diplomáticos con instrucciones partieron hacia los embajadores argentinos ante los 25 miembros de la UE, para que expresen la queja y el reclamo de soberanía de manera bilateral.

En ese contexto, la Cancillería de Gran Bretaña aseguró que "no ha cambiado" la posición inglesa sobre las Malvinas, más allá de la trascendencia pública que adquirió en las últimas horas la inclusión del archipiélago austral en la Carta Magna europea.

"Nuestra posición al respecto sobre las islas Malvinas (Falklands para el Reino Unido) no ha cambiado", declaró un portavoz del Foreign Office en Londres según consignaron varias agencias internacionales.

Compartimos las palabras del Presidente Néstor Kirchner cuando el día 2 de abril pasado en el acto del "Día del Veterano de Guerra" manifestó que las Islas del Atlántico Sur "volverán a ser Argentinas por el diálogo, con la paz" y destacó que avanza hacia esos objetivos "con la firmeza de los que no renuncian a sus valores, a sus ideas y a sus principios".

Por ello.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

AUTOR: Osvaldo Enrique Muená



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO D E C L A R A

Artículo 1°.- Su rechazo a la decisión de los países europeos de incluir en el Tratado Constitucional de la Unión Europea, firmado el 29 de octubre de 2004, a las Islas Malvinas, Sandwich del Sur y Georgias del Sur como "Territorio Antártico Británico", en el Anexo II del Título IV de la Parte III.

Artículo 2°.- Su adhesión a las acciones que el gobierno nacional está haciendo con los reclamos correspondientes ante los 25 países de la comunidad y organismos internacionales.

Artículo 3°.- De forma.